

OBJETIVO Materializar la decisión judicial con la expedición del acto administrativo que declara la falta absoluta del congresista afectado con el fallo.

ALCANCE Este procedimiento es aplicado por la secretaría general y la mesa directiva de la Cámara de Representantes.

NORMAS

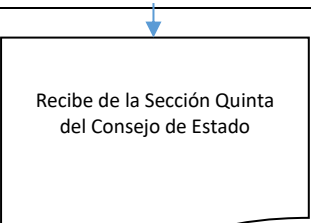
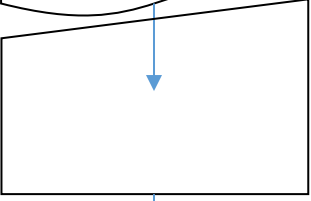
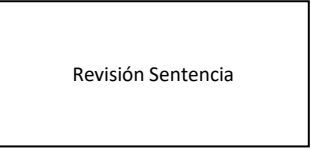
Marco Legal: Constitución Política, CPACA, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Nulidad electoral: Sanción judicial impuesta por el Consejo de Estado por la violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Producto: La notificación de la resolución que acata el fallo al representante a la Cámara afectado con la decisión y la comunicación a las entidades oficiales (Senado de la República, Ministerio del Interior, Consejo de Estado y Consejo Nacional Electoral)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio.		
1	 Recibe de la Sección Quinta del Consejo de Estado	Recibe de la Sección Quinta del Consejo de Estado la sentencia que declara la nulidad de la elección del representante a la Cámara y la traslada a la secretaría general, vía correo electrónico.	Presidencia – Secretario Privado	
2		Recibe y asigna al Asesor II de la secretaría general.	Funcionario encargado del correo electrónico	
3	 Revisión Sentencia	Revisa la sentencia, en especial si contiene la constancia de ejecutoria del fallo. SI: Procede a proyección del acto administrativo. NO: Proyecta oficio al Consejo de Estado, solicitando la constancia de ejecutoria de la sentencia.	Asesor II	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		El proyecto de resolución con sus antecedentes administrativos pasa al despacho del secretario general de la Corporación.		
4	Recibe, revisa y firma	Recibe, revisa y firma el proyecto de acto administrativo y entrega al Asesor II.	Secretario General	
5	Recibe, organiza y entrega.	Recibe, organiza y entrega el acto proyecto de acto administrativo al mensajero.	Asesor II	
6	Radica y Entrega	Radica en el libro y entrega en la presidencia para la firma de los dignatarios de la Mesa Directiva.	Mensajero	
	No ¿ Si			
7	Recibe y registra Acto Administrativo	Recibe el proyecto de acto administrativo, revisa que este firmado por los dignatarios de la mesa directiva y procede a comunicar al secretario general para su numeración. Registrado el acto administrativo, procede a la elaboración de los oficios de notificación y/o comunicación al representante y a las entidades públicas.	Asesor II	
8	Revisa, firma y entrega	Revisa, firma y entrega oficios al Asesor II	Secretario General	
9	Revisa, organiza y entrega.	Revisa y organiza la documentación y entrega al mensajero (medio físico) o al funcionario de correo electrónico (medio magnético) para su notificación y/o comunicación oficial.	Asesor II	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL	
	DECLARACIÓN DE FALTA ABSOLUTA POR SENTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL	
	Código: 2-LYC-SG-P-22	Versión: 4
Vigente desde: 21/11/2024		

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
10	Entrega y/o envía 	Entrega y/o envía las comunicaciones, adjuntado copia del acto administrativo.	Mensajero y/o funcionario correo electrónico	
11	Entrega y Copia 	Entrega el acto administrativo (ORIGINAL) para el protocolo y copia del mismo con sus antecedentes administrativos al funcionario encargado para su archivo en la hoja de vida del representante a la Cámara.	Asesor II	
12	Archiva	Archiva acto administrativo original y copia con los antecedentes administrativos en la hoja de vida del congresista.	Funcionario Archivo	
	F	Fin.		

2. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como formatos, plantillas, instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento)

3. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	21/11/2024	Creación del documento

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área calidad Planeación y Sistemas	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE
--	---	--

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área de Calidad- Planeación y Sistemas	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO
-----------------------------	--	--

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL		
	DECLARACIÓN DE FALTA ABSOLUTA POR SENTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL		
	Código: 2-LYC-SG-P-22		
	Versión: 4	Pág.: 4 de 4	
Vigente desde: 21/11/2024			

		GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO. P/ Jorge Édison Castro – Jefe Oficina de Planeación y Sistemas
--	--	--